

0289-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con quince minutos del tres de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ENCUENTRO NACIONAL celebró de manera virtual, el día dos de febrero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de SIQUIRRES, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTÓN SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700860526	MARVIN MONTOYA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
603870086	LAURA ELENA JIMENEZ CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
700940506	SONIA CALDERON SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
603510072	LAYNI VANESSA JIMENEZ CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
109160320	ROBERTO CARBALLO MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701810037	JOSE ANDREY MORALES FUENTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603510072	LAYNI VANESSA JIMENEZ CHAVES	TERRITORIAL
700860526	MARVIN MONTOYA ROJAS	TERRITORIAL
702030827	MILENA DE LOS ANGELES AGUILAR ANCHIA	TERRITORIAL
700940506	SONIA CALDERON SOLANO	TERRITORIAL

Inconsistencias: No es posible realizar las acreditaciones de Jeremías Montoya Berrocal, cédula de identidad 702340545, como secretario suplente del comité ejecutivo cantonal; Vinicio Carballo Mora, cédula de identidad 702030287, como delegado territorial, toda vez que, fueron designados en ausencia y las cartas de aceptación presentadas por el partido político en la Oficina Regional de Pococí del Tribunal Supremo de Elecciones, corresponden a las copias. Así las cosas, la agrupación política para subsanar las inconsistencias apuntadas deberá aportar las cartas de aceptación originales, de las personas supra citadas, de lo contrario, tendrá que convocar una nueva asamblea cantonal y designar tales cargos. En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar los cargos de secretario suplente del comité ejecutivo cantonal y un delegado territorial, cabe indicar que, los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral, de igual forma, el nombramiento del delegado deberá cumplir con el requisito de circunscripción electoral, estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece. De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento supra citado. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 323, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: (1007,1683, 00791/1097,1534,00818)-**2021**